

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE MERCADILLO

En la Villa de Teror, a fecha de la firma electrónica.

VISTO que por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de junio de 2017 se aprobaron las Bases del Procedimiento de adjudicación de autorizaciones para la instalación de **NOVENTA** puestos de venta con motivo de la Feria de Artesanía 2017, en el Mercadillo Municipal, a celebrar durante los días 08 y 09 de julio de 2017.

VISTO que las meritadas Bases se han publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento así como en la página web teror.es.

VISTO, que se ha celebrado Acta de Sesión de la Adjudicación de dichos puestos de venta, de fecha 3 de julio de 2017.

VISTO que habiendo presentado la documentación exigida en la cláusula 3 de las Bases por parte de los siguientes interesados, se acuerda por unanimidad la adjudicación de los siguientes puestos, conforme criterios especificados en la cláusula 5, de las referidas Bases.

CONSIDERANDO lo dispuesto en las normas específicas de funcionamiento del Mercadillo Municipal y en la legislación vigente, especialmente el Real Decreto 199/2010, de 26 de febrero, por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria; el Decreto-legislativo 1/2012, 21 abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias y reguladora de la licencia comercial, así como las Bases de la presente Convocatoria, **VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente **OCHENTA Y CUATRO** autorizaciones para la instalación de puestos de venta, con motivo de la Feria de Artesanía 2017, en el Mercadillo Municipal, a celebrar durante los días 08 y 09 de julio de 2017 a los siguientes interesados:

	NOMBRE Y APELLIDOS
1	AGUSTÍN PADRÓN SANTANA
2	ALBERTO JAVIER LORENZO LAMPÓN
3	ALEJANDRO TORNOS MARTÍNEZ
4	ANA BELÉN RASCÓN HERRERO
5	ANA GARCÍA ALONSO
6	ANTONIO BERNABÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ
7	ARMINDA ACENINA PRERA ROMERO
8	ATTENERI VIERA BERNAL
9	BÁRBARA GONZÁLEZ MEDERO
10	BENAYGA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
11	BENITO ALVARADO HERNÁNDEZ
12	CANDELARIA MARÍA DEL PINO OJEDA QUINTANA
13	CARLA DELLA VEDOVA
14	CARMEN ADANEZ JIMÉNEZ



Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de Teror
LAS PALMAS

Asunto: Convocatoria para la adjudicación de noventa puestos de venta ambulante con motivo de la Feria de Artesanía 2017 SNR/SRR/jrr (Exp. 1896/2017).

15	CARMEN CRISTINA HERNÁNDEZ ORTEGA
16	CLAUDIA PATRICIA LOZANO BONILLA
17	CRISTO CALDERA FLORES
18	DANIEL ESTEBAN SANTANA RODRÍGUEZ
19	DIEGO FERNANDO GARCÍA
20	DIEGO MIGUEL REVERÓN
21	DOMINGO ALEMÁN PÉREZ
22	DOMINGO SUÁREZ ORTEGA
23	ELENA JESÚS NEGRÍN MEDINA
24	ELIZABETH BENITEZ DOMÍNGUEZ
25	EMERITA SANTANA SÁNCHEZ
27	ENRIQUE MOHEDANO CORALIZA
28	EOIN FLYNN
29	ESPERANZA GUTIÉRREZ BUTLER
30	ESTHER RODRÍGUEZ FALCÓN
31	EZEQUIEL SANTANA JIMÉNEZ
32	FÁTIMA ISABEL SÁNCHEZ SANTANA
33	FELICIANO IZQUIERDO VEGA
34	FERNANDO MÁRQUEZ
35	GERARDO MAYA MALLARINI
36	GLORIA ESTHER SEPÚLVEDA GARCÉS
37	GUILLERMO PALMERO ALONSO
38	HENRY MUÑOZ PÉREZ
39	HERMINIA ARENCIBIA MONTESDEOCA
40	HIRAM KEY GÓMEZ FLORES
41	HONORIO RODRÍGUEZ GARCÍA
42	IGNACIO EXEQUIEL NANNI AGOSTINI
43	ILIANA LAGO PEREDA
44	ISAAC MAYORDOMO EXOJO
45	JESÚS GARCÍA ACOSTA
46	JOSÉ BLAS GUTIÉRREZ OLIVARES
47	JOSÉ MANUEL SUÁREZ PÉREZ
48	JOSÉ RAFAEL LÓPEZ BAS
49	JOSÉ SÁNCHEZ MARTEL
50	JOSEFA CABRERA RODRÍGUEZ
51	JUAN JOSE GARCÍA GONZÁLEZ
52	LAURA IACOBAN
53	LEPERRE RUDI CAMILE
54	MARCO GONZÁLEZ BATISTA
55	MARÍA DEL CRISTO SÁNCHEZ MORALES
56	MARÍA DEL PILAR ÁLVAREZ BRITTO
57	MARÍA DEL ROSARIO MEDINA SOCORRO



58	MARÍA EDUVIGIS NAVARRO DOMÍNGUEZ
59	MARÍA EMILIA RODRÍGUEZ CABRERA
60	MARÍA FERNANDA BARATELLI
61	MARÍA LUISA FIGUEROA GUIMARAES COSTA
62	MARÍA NOELIA CEDRÉS DELGADO
63	MARIO GONZÁLEZ SUÁREZ
64	MIGUEL ALFONSO MEDINA MENDOZA
65	MIGUEL MONTESDEOCA TORRES
66	MILA RÍOS SANTANA
67	NAIRA RODRÍGUEZ CASTELLANO
68	NATALIA ORTEGA RAMÍREZ
69	NEREIDA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
70	NURIS TOBÍO THERAN
72	PATRICIA FERRARI MURCIANO
73	PILAR DE LOS REYES PÉREZ MORENO
74	PILAR SUÁREZ SANTANA
75	RAMÓN JULIO RODRÍGUEZ NAVARRO
76	RITA CABRERA RAMÍREZ
77	ROSARIO MARÍA SANTANA GARCÍA
78	SANTIAGO FRANCISCO GONZÁLEZ CABRERA
79	SEBASTIÁN NANNI
80	SOFÍA M. VERA FLORENTÍN
81	SONIA LISSONI
82	TATIANA VICHI
83	TUULA GIRALDO ALAVA
84	VÍCTOR RODRÍGUEZ HERRERA

TERCERO.- Requerir a los adjudicatarios para que en el improrrogable plazo de **TRES DIAS HABLES**, a contar desde la presente notificación, aporten la documentación requerida en la base 3 de la convocatoria y reflejada en la declaración responsable incorporada junto con la solicitud inicial.

CUARTO.- Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Teror, así como en la página Web del Ayuntamiento, www.teror.es.

QUINTO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer, potestativamente, en plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso ordinario de reposición ante el órgano administrativo que lo dictó, o bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, o ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, de resultar competentes, conforme al art. 8.1 de la Ley 29/1.998 de 13 de Julio.



Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de Teror
LAS PALMAS

Asunto: Convocatoria para la adjudicación de noventa puestos de venta ambulante con motivo de la Feria de Artesanía 2017 SNR/SRR/jrr (Exp. 1896/2017).

También podrá interponer recurso extraordinario de revisión, ante el órgano que dictó el acto, en los casos y plazos establecidos en el art. 118 de la Ley 30/1.992, de 6 de Noviembre, o cualesquiera otro que estime pertinente a su derecho.

Lo que manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Mercadillo, ante mí, el Secretario General, en el lugar y fecha que figura en el encabezamiento.

Ante mí,

El Secretario General,

El Concejal Delegado,

Rafael Lezcano Pérez

Sergio Nuez Ramos
(Resolución de Alcaldía de 15/07/2016)